

Constituyente Derrota 3 Intentos Limitar Término Gobernación

Brunet, Ferré y Gelpí Propusieron Enmiendas; Aprueban Secciones Sobre el Poder Ejecutivo

Por S. GALVEZ MATURANA
Redactor de EL MUNDO

Tres proposiciones de enmiendas a la Sección 3 de la Proposición Sobre el Poder Ejecutivo a los efectos de limitar el término del Gobernador en el desempeño de sus funciones, fueron derrotadas ayer en la Asamblea Constituyente.

En las tres ocasiones el Presidente de esta Comisión, delegado Samuel Quiñones, levantó la cuestión previa para que se pusieran a votación dichas enmiendas por entender que ya anteriormente había sido discutida suficientemente esta cuestión en el seno de la Comisión y en primera lectura.

Durante más de dos horas estuvieron discutiéndose dichas enmiendas, motivando varios debates en los que participaron los delegados Samuel R. Quiñones, Virgilio Brunet, José R. Gelpí, Dávila Monsanto, García Méndez, señorita María Libertad Gómez y el Presidente doctor Fernós Isern.

APRUEBAN SECCIONES 1 Y 2

La Sección 1 fué aprobada después de ser derrotada una enmienda del delegado señor Gelpí para que se dispusiera que el Gobernador sea electo por el voto directo "del pueblo".

Quedó redactada esta sección una vez derrotada esta enmienda en la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Gobernador, quien será elegido por voto directo en cada elección general."

La Sección 2 fué aprobada en la siguiente forma: "El Gobernador ejercerá su cargo por el término de cuatro años a partir del día dos de enero del año siguiente al de su elección y hasta que su sucesor sea electo y tome posesión."

El delegado Virgilio Bruent propuso que se agregara, después del punto final de esta sección la siguiente disposición: "Nadie podrá ser Gobernador por más de dos términos consecutivos".

Inmediatamente el Presidente de la Comisión, delegado Samuel R. Quiñones, planteó una cuestión de orden a la presidencia por entender que tanto en primera lectura como en el seno de la Comisión se habían discutido mociones similares y a su mejor saber y entender no procedía una segunda discusión de este extremo.

El delegado Celestino Iriarte manifestó que no había regla alguna a estos efectos que a menos que se enmendara el Reglamento, el delegado Brunet estaba en su perfecto derecho al hacer la moción de enmienda.

PLANTEA LA PREVIA

La presidenta en funciones, señorita María Libertad Gómez, resolvió la cuestión de orden en contra del delegado Samuel R. Quiñones y manteniendo al delegado Virgilio Brunet, quien consumió un turno a favor de su proposición.

Manifestó que fundamentaba su moción en el deseo expresado por la Constituyente de establecer en Puerto Rico un sistema verdaderamente democrático, según ya se había aprobado en el lenguaje del Preámbulo.

Se extendió en otras consideraciones hasta que finalizó su argumento el delegado Samuel Quiñones planteó la cuestión previa para que se votara la enmienda. Puesta a votación la previa se aprobó con 61 votos a favor.

Fué puesta entonces a votación la moción del delegado Brunet siendo derrotada por mayoría.

TERMINO DE DOCE AÑOS

El delegado Luis A. Ferré propuso entonces que se limitara a doce años el término máximo para ocupar el cargo de Gobernador.

Sin haber argumentado su moción el delegado Samuel R. Quiñones volvió a solicitar la previa surgiendo entonces confusión en los procedimientos, después de solicitar el delegado Leopoldo Figueroa que la presidencia le aclarara los alcances del Reglamento en cuanto al planteamiento de la cuestión previa.

Sostuvo el delegado Figueroa que para plantearse la cuestión previa tiene necesariamente que suscitarse un debate y expresó sus dudas de que sin existir el debate la cuestión previa pudiera plantearse a la presidencia.

La presidenta María Libertad Gómez,

decidió que la previa estaba bien planteada, apelando entonces para ante la Asamblea de la decisión de la presidencia, el delegado Norman Parkhurst.

El delegado Brunet consume un turno para aclarar el procedimiento y hace referencia a las disposiciones del Reglamento que disponían que la previa solamente podía plantearse durante el transcurso de un debate e indicó que si se hubiera permitido al delegado Ferré argumentar en favor de su moción y luego se hubiera planteado la cuestión previa para la votación se hubiera actuado dentro de las disposiciones reglamentarias.

El doctor Antonio Fernós Isern, sustituyó a la señorita Gómez en la presidencia y después de pedir a los taquígrafos que le aclararan la situación de acuerdo con el récord, procedió a continuar la consideración de la cuestión planteada.

RETIRA CUESTION

El delegado Samuel Quiñones retiró entonces la cuestión previa planteada y se le concedió el uso de la palabra al delegado Ferré para que argumentara su proposición de que el término del Gobernador tuviera un límite máximo de doce años.

Al hacer uso de la palabra cambió la enmienda original por otra que quedaría redactada en la siguiente forma: "este cargo nunca podrá ejercerse por una persona por más de tres términos."

Dijo que su moción tendía a imponer una limitación que constituía una medida sana y democrática que conllevaba el propósito de mantener el mecanismo de la democracia a cubierto del peligro de la tiranía.

Terminada su argumentación el delegado Samuel Quiñones volvió a plantear la cuestión previa, siendo aprobada por la Asamblea.

Resuelta la previa se puso a votación la moción del delegado Luis Ferré siendo derrotada por mayoría.

LIMITE DE 8 AÑOS

Otra nueva enmienda fué propuesta por el delegado Gelpí para que el límite fuera de 8 años como máximo, levantándose una nueva cuestión de orden por el delegado Quiñones por creer que esa moción era similar, en su fondo a las ya discutidas.

Explicó el delegado Gelpí que su moción tendía a lograr que una persona que hubiere desempeñado el cargo de Gobernador por dos períodos de cuatro años, aunque no fueran consecutivos, no pudiera volver a desempeñar el cargo.

El Presidente resolvió que no era esa moción igual a las ya discutidas, resolviendo la cuestión de orden en contra del delegado Samuel R. Quiñones.

El Presidente de la Comisión, señor Quiñones, volvió a plantear la cuestión previa, después de argumentar el señor Gelpí y fué aprobada por la Asamblea.

Puesta a votación la moción del delegado Gelpí, fué derrotada por mayoría.

PEQUEÑO INCIDENTE

Un pequeño incidente surgió cuando el delegado Lino Padrón Rivera acusó al Presidente, doctor Fernós Isern de haberse "hecho el loco" en tres ocasiones en que había pedido la palabra antes de plantearse la previa por el señor Quiñones en tres ocasiones distintas.

El presidente Fernós Isern contestó que el Presidente no "tenía nada de loco" y que ante su consideración había tenido el planteamiento de la cuestión previa en 3 ocasiones distintas, y de acuerdo con el Reglamento, las había resuelto en el momento del planteamiento. Dijo que era obligación del Presidente resolver la cuestión previa en el momento mismo en que se le planteaba.

QUE SEPA LEER

También fué derrotada una moción del delegado Antonio Reyes Delgado para que en la sección 3 se incluyera una disposición para que el Gobernador tenga que saber leer y escribir los idiomas español e inglés.

Dijo que en el Comité se le había manifestado que no se quería

cerrar la puerta a ningún puertorriqueño que no supiera leer ni escribir para ocupar el cargo de Gobernador y él quería cerrar esa puerta.

Se extendió en otras consideraciones y finalmente aceptó una enmienda a su enmienda hecha por el delegado Ramos Antonini para que en lugar de decir "sepa leer y escribir los idiomas español e inglés" dijera "sepa leer o escribir los idiomas español e inglés".

Puesta a votación la enmienda del delegado Reyes Delgado, fué derrotada.